

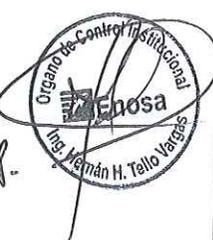
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 120 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

<b>Entidad</b>	Electronoroeste S.A.
<b>Periodo de seguimiento</b>	1 de enero al 30 de junio de 2019.

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que se establezcan lineamientos y/o procedimientos para la administración de contratos de servicios por terceros, especificando la exigencia de designar un administrador de contrato, y un supervisor, de ser el caso e indicando las funciones de ambos para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales.	EN PROCESO
005-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	5	"Al gerente Regional, disponga a quien corresponda la elaboración de una directiva que regule el procedimiento para la aprobación de adendas, estableciendo plazos y condiciones de obligatorio cumplimiento por parte de Enosa y las empresas contratistas".	EN PROCESO
010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, la modificación de la instrucción denominada "Reintegro y Recupero de Potencia y Energía", a fin que se establezca como tarea o actividad, la revisión periódica a cargo del jefe Comercial de las actividades realizadas por el supervisor del Área de Control de Pérdidas.	EN PROCESO
010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	2	"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, a través del gerente Regional y la Jefatura de Atención al Cliente de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad- Electronoroeste S.A., se generen acciones que permitan contar con una supervisión en el Área de Atención al Cliente, para la revisión de actividades propias del proceso de atención de reclamos".	EN PROCESO



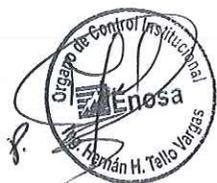
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	3	"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, a través del gerente Regional y la Jefatura de Atención de Reclamos, modifique la instrucción de Atención de Reclamos, de código I04-01-08 de 15 de mayo de 2015, a fin que se consigne un control documentario en cada actividad realizada en el proceso de atención de reclamos, asegurando la trazabilidad e identificación de los trabajadores encargados de elaborarla y los plazos para su atención".	EN PROCESO
010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	4	"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, la modificación de la directiva de Selección de Proveedores para la Adquisición de Bienes y Servicios de código DC/GCAF/01/15 de 28 de abril de 2015, a fin de que incluya la elaboración de un acta de revisión de resultados de los procesos de selección por parte de las gerencias corporativas de línea, con el objetivo de asegurar el control de los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por los postores".	EN PROCESO
010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	5	"Disponga al gerente Regional que, a través del jefe de Atención al Cliente, se elabore un procedimiento, lineamiento o directiva relacionada al correcto archivamiento de la documentación de recuperos del file de clientes, a fin de que sea organizada, codificada y custodiada en un solo destino, permitiendo su acceso para futuros requerimientos".	EN PROCESO
Carta CCI-025-18	Auditoría Financiera	1.1	Evaluar la implementación en su integridad del Módulo Presupuestario lo cual permitirá el control y seguimiento de la información presupuestal y contar con información oportuna, íntegra y confiable"	EN PROCESO
Carta CCI-025-18	Auditoría Financiera	2.3	Realizar un inventario físico y establecer una política formal en su ejecución. Este documento debe indicar la periodicidad de su realización, detalles de su planeamiento y aspectos relativos a su control".	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	1	Capacitar al personal contable e implementar medidas de control con la finalidad de asegurar la calidad de la información financiera presentada al Directorio, las mismas que deben de cumplir con los requerimientos de las NIIF.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	2	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa, coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, con la finalidad de listar y analizar las transacciones comunes de las Empresas del Grupo Distriluz y uniformizar la presentación de los Estados Financieros, previa documentación respectiva.	EN PROCESO



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	3	Efectuar el análisis de las políticas contables corporativas y junto con las políticas contables relacionadas a las NIIF 9 y NIIF 15, actualizar las políticas contables de la Empresa, con la aprobación respectiva de la Gerencia General y Directores.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	4	Implementar procedimientos de actualización mensual con las entidades financieras sobre los cambios originados. Asimismo, implementar procedimientos de control de confirmación periódica (trimestral) con las entidades financieras sobre dichas actualizaciones.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	5	Recomendamos a la Empresa que realice un mayor seguimiento y regularización de dichas partidas conciliatorias, sobre todo cuando tienen una antigüedad mayor a los 90 días.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	6	Recomendamos, complementar el análisis de la adopción de la NIIF 9 con las situaciones descritas e incluir en los Estados Financieros del 2019 cualquier efecto detectado.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	7	Si bien la Empresa mantiene una política de conciliación de transacciones con partes vinculadas, la cual fue establecida por FONAFE, sugerimos que la Empresa adicionalmente, establezca un procedimiento periódico (por ejemplo: trimestralmente) mediante el cual informe a FONAFE acerca de las partidas pendientes de regularizar por parte de las vinculadas con las cuales mantiene transacciones, de tal manera que dicho organismo interceda en la depuración de las partidas.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	8	Recomendamos a la Empresa realice un análisis de las partidas antiguas con la finalidad de sanear sus saldos contables.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	9	Sugerimos que la Compañía actualice su provisión de desvalorización de existencias a mayores de 360 días.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	10	Sugerimos que la Compañía actualice sus cuentas en SAP, para que realicen la reclasificación correspondiente.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	11	Inadecuada presentación de las obras en curso y depreciación no considerada.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	12	Recomendamos a la Gerencia de la Compañía, implementar procedimientos alternativos periódicos que permitan verificar las reales condiciones de cada uno de los proyectos y evaluar las mismas para el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa contable vigente (NIC 16).	EN PROCESO



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	13	Elaborar una directiva formal propia, en el cual se pueda observar el tratamiento, sustentos técnicos (evaluados por técnicos especializados); así como la metodología que se aplicaría para evaluar las vidas útiles de los activos de la Empresa. Esta evaluación debe considerar la materialidad de la Empresa. Elaborar en conjunto el área contable financiera y el área técnica, un informe técnico, precisando aquellos repuestos críticos o de mantenimiento que posee la Empresa de manera anual y evaluar su posible depreciación.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	14	Recomendamos a la Empresa implementar procedimientos de cierre contable que permitan actualizarlos saldos con información real recibida.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	15	Se recomienda a la Gerencia evalúe la necesidad de contratar un especialista actuarial que realice los cálculos de reservas técnicas de quinquenios utilizando la metodología y matemática aplicada de la ciencia actuarial, en cumplimiento de la NIC 19.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	16	Sugerimos que la Compañía actualice su reporte de procesos legales donde se pueda identificar con claridad el asesor legal interno y/o externo a cargo de cada uno de los casos, el monto de contingencia, grado de contingencia y el número de expediente.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	17	Recomendamos que, de manera periódica, el área de Contabilidad y el área de Recursos Humanos realicen una conciliación del reporte de control de vacaciones, con lo registrado contablemente.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	18	Como sugerencia se debe implementar un mecanismo de Baja de Accesos al NGC u otros que complemente al procedimiento anterior.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	19	Se recomienda retirar el rol/perfil de los usuarios indicados en el sistema NGC Optimus, por ende, inhabilitar las opciones en las cuales puedan realizar transacciones en el módulo de cobranza.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	20	Se recomienda: Implementar en el plan estratégico directivas con foco en Ciberseguridad, elaborar y documentar políticas y un plan de Ciberseguridad alineados a los objetivos de la Empresa, tener procedimientos de registro y respuesta a incidentes de Ciberseguridad, con definición de prioridad y plan de acción para corrección, elaborar un plan de capacitación y concientización de los profesionales, aplicación de normas relacionadas a Ciberseguridad en los reglamentos de adquisiciones de equipos y software.	EN PROCESO



R.

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	21	Se recomienda a la Empresa poder implementar un Modelo de Prevención de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas como buena práctica.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	22	En lo que respecta las Pérdidas Técnicas, recomendamos tener en consideración que el Informe Técnico debe abarcar todos los procesos en que se haya generado mermas, la Empresa deberá contar con todo el sustento adecuado fiscal de las mermas correspondientes a las pérdidas técnicas de energía del año 2018 y además deberá contar con el informe técnico emitido por la Dirección General de Electricidad del MEM para efectos del IGV. En lo que respecta a las Pérdidas No Técnicas o Comerciales, la empresa debe evaluar la necesidad de emprender proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad a la reducción del fraude y/o hurto de energía, el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	23	La Gerencia del Grupo Distriluz nos ha proporcionado información en la que se puede apreciar que la obligación existe; sin embargo, dado que ésta se origina producto debido a razones ajenas a las empresas del Grupo se encuentran gestionando una medida diferente para realizar el pago o cumplir con mejorar los servicios. Recomendamos a la Empresa, continuar con las gestiones que le permitan definir la situación de este pasivo. En la medida que de manera definitiva no deba cumplir con esta obligación, se generará un ingreso gravado para la Empresa.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	24	Recomendamos a la Empresa implementar el uso de un reporte de sistematización de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	25	Recomendamos a la Empresa llevar un control del costo de baja de los activos siniestrados y adiconarlo en la determinación del Impuesto a la Renta; asimismo recomendamos evaluar si efectivamente el ingreso por indemnización será destinado a reponer los activos siniestrados, a fin de efectuar una deducción en la determinación del Impuesto a la Renta.	EN PROCESO



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	26	Recomendamos a la Empresa, recopilar el soporte documentario a regularizar la presentación del Libro de Inventarios y Balances en el que se incluya la consignación del detalle de adeudos provisionados por incobrabilidad por las provisiones del año 2018.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	27	Recomendamos a la Compañía adicionar el importe que resulte de dicho cálculo al determinar su renta neta imponible del periodo, en la medida que se vincula con la generación de ingresos no gravados con el impuesto a la renta.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	28	Recomendamos a la Empresa evaluar el tratamiento de los ingresos diferidos del Fondo de Reposición de los medidores a efectos de no generar un impuesto a la renta diferido y realizar el reconocimiento de ingreso de manera mensual, no así anual.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	29	Recomendamos a la Empresa, implementar como procedimiento, la conciliación del movimiento del ejercicio del impuesto a la renta diferido por todas las partidas temporales con las adiciones y deducciones efectuadas en la determinación del impuesto a la renta corriente; procedimiento que debiera guardar consistencia, salvo operaciones que hayan afectado a cuentas patrimoniales.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	30	Recomendamos que la Empresa presente un escrito para solicitar el pronunciamiento del Tribunal Fiscal por los ejercicios que se encuentran en apelación. En lo que respecta a la Fiscalización del año 2013, esta se encuentra en curso. En lo que respecta a la fiscalización por los aportes a OSINERGMIN, recomendamos que la Empresa debe revisar los conceptos relacionados con la actividad de distribución de energía eléctrica que no hubieran sido considerados en la base imponible del aporte de regulación.	EN PROCESO

